Cuadro de actividades - Meta 1 correspondiente al 31 de diciembre del año 2022

Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana

La entidad responsable de la asistencia técnica y la evaluación del cumplimiento de la Meta 1 es el Ministerio de del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Para cumplir la Meta 1, las municipalidades deben alcanzar el puntaje mínimo establecido en el Cuadro de actividades, de acuerdo a las especificaciones que se detallan a continuación:

Actividad	Indicador	Valla			Medio de	Fecha de	Puntaje		
		Α	С	D	verificación ¹	cumplimiento	Α	С	D
Actividad 1 Vincular vía GPS las unidades móviles al Sistema Informático de Planificación y Control de Patrullaje Municipal (SIPCOP-M)	Porcentaje de unidades móviles (auto, camioneta y motocicletas) de las municipalidades vinculadas al SIPCOP-M $= \frac{UMV}{TUM} \times 100$ Donde: • UMV : Unidades móviles vinculadas al SIPCOP-M. • TUM : Total de unidades móviles que brindan el servicio de patrullaje municipal - serenazgo.²	No aplica	No aplica	50%	Reporte de unidades móviles vinculadas del SIPCOP-M	31 de marzo	No aplica	No aplica	20
Actividad 2 Programar y ejecutar el patrullaje municipal (serenazgo)	Porcentaje de cumplimiento de patrullaje programado $= \frac{\sum_{t=1}^{T} PE_t}{PP} \times 100$		70%	60%	Programación y ejecución del patrullaje registrado en el SIPCOP-M	31 de marzo ⁴	10	10	No aplica
	$= {PP} \times 100$ Donde: • PE_t : N° de patrullajes que cumplan con las tres condiciones el día t . 3	70%				30 de junio	20	20	20
						30 de setiembre	20	20	30

¹ La DGSC realizará supervisiones inopinadas para verificar el cumplimiento de las actividades, las cuales tendrán carácter vinculante para el cumplimiento de la meta.

² La información de la flota vehicular registrada por cada municipalidad tipo D en el SIPCOP-M fue obtenida en respuesta a los oficios múltiples N° 000011 y 000012-2021/IN/VSP/DGSC y Data de RENAMU 2020; para las municipalidades tipo A y C la flota vehicular es la registrada en el SIPCOP-M al 30 de noviembre del 2021, debiendo mantener el 70% de unidades móviles vinculadas.

³ Se considerará el patrullaje municipal-serenazgo y el patrullaje integrado. Las condiciones que se evalúan diariamente son: i) realización de un recorrido mínimo de kilómetros, para municipalidades tipo A y C es de 85 kilómetros, para municipalidades tipo D es de 70 kilómetros; ii) patrullaje áreas priorizadas programadas durante un mínimo de tiempo acumulado de 210 minutos; así mismo, el tiempo de permanencia de manera continua en un área priorizada no debe exceder los 30 minutos y iii) registrar como mínimo una ocurrencia del patrullaje en el Módulo de Ocurrencias del SIPCOP-M.

⁴ Para las municipalidades Tipo A y C periodo de evaluación del I trimestre corresponde de febrero a de marzo de 2022.

Actividad	Indicador	Valla			Medio de	Fecha de	Puntaje		
		A	С	D	verificación ¹	cumplimiento	Α	С	D
	 PP: N° de patrullajes programados para el periodo de evaluación. T: N° total de días que existen en el periodo de evaluación. 					31 de diciembre	20	20	30
Actividad 3 Participación comunitaria en espacio público	Porcentaje de actividades ejecutadas en espacio público $= \frac{AEV}{APE} \times 100$	50%	50%	No aplica	Reporte de actividades ejecutadas en el espacio público - SIPCOP-M ⁵	30 de junio	10	10	No aplica
	 — APE × 100 Donde: • AE_t: N° de actividades ejecutas válidas. • AP: N° de acciones programadas en espacio público con factores de riesgo. 					30 de setiembre	10	10	
						31 de diciembre	10	10	
Puntaje mínimo para cumplir la meta						80 PUNTOS			
Puntaje máximo						100 PUNTOS			

.

⁵ La municipalidad debe registrar mensualmente la actividad ejecutada en el espacio público. Asimismo, debe realizar la encuesta inicial y final, e incluir la participación de la Oficina de Participación Ciudadana de la comisaria de su jurisdicción y la Junta Vecinal de ese sector.